

**Circular No. 003**

De: RECTORÍA, VICERRECTORÍA ACADÉMICA, VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES.

Para: DECANOS, DIRECTORES DE ESCUELA, DIRECTORES DE POSGRADOS, DIRECTORES DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO.

Asunto: SOLICITUD REPORTE DE EXTRANJEROS.

Fecha: 16 DE ENERO DE 2019.

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 1238 del 16 de mayo de 2018 de Migración Colombia "Por la cual se establecen los criterios para el cumplimiento de obligaciones migratorias y el procedimiento sancionatorio de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia", artículo 10, nos permitimos solicitar que a partir de la fecha deberán reportar a la Dirección de Relaciones Internacionales de la UPTC a todos los extranjeros que ingresen a la Universidad por sus dependencias, y así evitar sanciones a la Institución por no ser reportados en el SIRE (Sistema de Información de Registro de Extranjeros) de Migración Colombia, como se estipula:

*"El empleador que vincule, contrate, emplee, admita o permita desarrollar una labor, trabajo u oficio a un extranjero sin el cumplimiento de los requisitos migratorios o por favorecer su permanencia irregular, será objeto de una multa económica que oscila entre siete (7) y cuarenta (40) salarios mínimos legales vigentes".*

De acuerdo a lo anterior, se adjunta el formato SIG con código: E-GC-P02-F10 "REGISTRO DE EXTRANJEROS" el cual debe ser diligenciado en su totalidad, a este registro deben anexar fotocopia de: Pasaporte con los datos de información, sello de entrada al país y/o VISA, carta de invitación y/o copia del contrato de la UPTC y actividad que va a realizar en la Universidad.

  
**ÓSCAR HERMAN RAMÍREZ**  
Rector

  
**MANUEL HUMBERTO RESTREPO DOMÍNGUEZ**  
Vicerrector Académico

  
**ALBERTO LEMOS VALENCIA**  
Vicerrector Administrativo y Financiero

  
**CLAUDIA MILENA DIAZ ULLOA**  
Directora de Relaciones Internacionales

MACROPROCESO EXTENSIÓN Y CONSULTORÍAS  
 PROCESO: GESTIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN  
 INTERINSTITUCIONAL  
 PROCEDIMIENTO PARA LA MOVILIDAD ACADÉMICA  
 REGISTRO DE EXTRANJEROS



Código: E-GC-P02-F10      Versión: 04      Página 1 de 1

<b>APELLIDOS</b> <small>(Como aparece en el pasaporte)</small>				<b>FECHA SOLICITUD</b>	
<b>NOMBRES</b> <small>(Como aparece en el pasaporte)</small>				<b>ESTADO CIVIL</b>	
<b>PROFESIÓN</b>	<b>M</b>	<b>F</b>	<b>No. DOCUMENTO IDENTIDAD</b>		
<b>SEXO</b>	<b>M</b>	<b>F</b>			
<b>PASAPORTE No.</b>	<b>VISA</b>		<b>PERMISO PIP</b>		
<b>FECHA EXPEDICIÓN PASAPORTE</b>	<b>NÚMERO</b>		<b>NACIONALIDAD</b>		
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>TELÉFONO / CELULAR</b>		<b>PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL</b> <small>(LUGAR DONDE PAGA IMPUESTOS)</small>		
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>DIRECCIÓN INSTITUCIONAL</b>		<b>OCUPACIÓN</b>		
<b>¿VIAJA EN EL MARCO DE UN CONVENIO?</b>	<b>¿CUAL?</b>		<b>DOCENTE</b>		
<b>FECHA DE ENTRADA</b>	<b>FECHA DE SALIDA</b>		<b>ESTUDIANTE</b>		
<b>APORTE ECONÓMICO DE LA UPTC</b>	<b>APORTE ECONÓMICO DE LA ENTIDAD DE ORIGEN</b>		<b>ADMINISTRATIVO</b>		
<b>INSTITUCIÓN EXTRANJERA (Nombre de Institución de Procedencia)</b>			<b>TIPO DE MOVILIDAD</b>		
<b>FACULTAD, ESCUELA U OFICINA QUE VISITA</b>			<b>CURSO CORTO</b>		
<b>PROPÓSITO DEL VIAJE</b>			<b>INTERCAMBIO</b>		
			<b>PASANTÍA</b>		
			<b>EVENTO</b>		
			<b>INVESTIGACIÓN</b>		

**FIRMA**

Todos los campos son obligatorios, teniendo en cuenta que la información solicitada, es una exigencia del Ministerio de Educación Nacional y Migración Colombia.  
 A este registro deben anexar fotocopia de: Pasaporte con los datos de información, sello de entrada al país y/o VISA, carta de invitación y/o copia del contrato de la UPTC y actividad que va a realizar.